[NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA](file:///C%3A%5CUsers%5CUsuario%5CDocuments%5C3%20ORGANO%20DE%20FISCALIZACION%20SUPERIOR%5CCUENTA%20PUBLICA%5C2015%5C09%20Septiembre%5Clquiroz%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CTemporary%20Internet%20Files%5CContent.Outlook%5CHBGSO9P3%5CMODELO%20CTA%202013.pptx)

1. Introducción:

La Misión de este Fideicomiso es Trabajar con la ciudadanía leonesa, gestionando las acciones técnicas y de organización que impulsen el desarrollo integral de la comunidad a través de obras de infraestructura social por cooperación.

La Visión. Somos un municipio desarrollado estratégicamente, donde las personas viven en un entorno humanamente digno e incluyente con la integración de la sociedad.

Los Valores. Visión de futuro, Honestidad, Transparencia, Respeto y Vocación.

Los recursos del FIDOC:

1.- Aportación Municipal (Fideicomitente recurso que administra directamente el Municipio de León)

2.- Aportaciones de cooperadores (Fideicomisarios)

Los programas que ofrece el FIDOC:

1.- Uso habitacional: 50% Municipio – 50% vecinos

2.- Polígono de pobreza: 70% Municipio – 30% vecinos

3.- Mejora tú calle (cementera): 60% Municipio – 40% vecinos

4.- Uso industrial: 20% Municipio – 80% vecinos

5.- A petición de interesados: 0% Municipio – 100% vecinos

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Financieramente este Fideicomiso cuenta con liquidez, ya que sus recursos a corto plazo son suficientes para hacer frente a sus obligaciones, asimismo las aportaciones de los vecinos que están en la etapa de recaudación fondean a las obras que están en proceso.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Se suscribe el 29 de mayo de 1996 entre el Gobierno Municipal y la Institución Fiduciaria Banca Serfin; el mismo que hoy en día es HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se consolida con 42 plazas con domicilio en Juan José Torres Landa # 1701-B, predio El Tlacuache CP. 37480 en el edificio de la Dirección de Obra Pública.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social. Abatir el déficit de pavimentos, a través de la promoción de las obras de urbanización por cooperación.

b) Principal actividad. El Fidoc además de los fines contenidos en el contrato y sus convenios modificatorios, tendrá los siguientes:

I.- Promover juntamente con los vecinos obras de infraestructura, tales como: la pavimentación y en algunos casos electrificaciones en las colonias regulares que carecen de estos servicios.

II.- Recaudar los fondos necesarios para las obras, según la estructura financiera predefinida.

III.- Administrar los recursos captados y asegurar su correcta aplicación.

IV.- Cobrar las cuentas vencidas para lograr la participación de todos los cooperadores que se benefician con las obras, con el objeto de mantener sanas las finanzas del Fidoc.

c) Ejercicio fiscal. Enero a diciembre de 2017.

d) Régimen jurídico No cuenta con registro propio ante SHCP, el R.F.C. que se utiliza es el de la Fiduciaria, el Registro Patronal es el del Fideicomitente (Presidencia Municipal).

La nómina y las obligaciones laborales del personal del Fidoc se generan y se registran dentro de la contabilidad del Municipio de León ya que este Fideicomiso no tiene personalidad jurídica.

Debido a que dentro de las Normas y Políticas en Materia de Remuneraciones establecidas en el Municipio de León Gto., se estipula que en caso de Paramunicipales se administrará la nómina siempre y cuando la Dirección General de Desarrollo Institucional cuente con el control presupuestario(Capítulo 1000 Servicios Personales) y éste es el caso de Fidoc a partir del 2015; asimismo se estará traspasando recursos para pago de este capítulo a través de la cuenta 4241 Transferencias entidades municipales.

Las aportaciones de los Fideicomisarios son depositadas directamente en las Cajas de la Tesorería Municipal, la cual expide la factura electrónica a los cooperadores por concepto de pago de contribución de mejora, estos recursos son transferidos a la cuenta de este Fideicomiso aproximadamente a los 30 días después de su recepción.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Este Fideicomiso efectúa retenciones a contribuyentes que la Ley obliga y son enteradas a través de la Fiduciaria.

f) Estructura organizacional básica.

\*Se anexa organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. “Esta nota no le aplica al ente público”

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) En la emisión de estos se ha observado la normatividad emitida por la CONAC, se ha apegado a los postulados básicos y a la Normatividad aplicada para la valuación y revelación de los rubros financieros, se implementó la base del devengado.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: Los Estados Financieros están registrados a su valor de realización, las cuentas por recuperar de la cartera vencida están reconocidas con todo y accesorios según lo que marca el artículo 34 de la LGCG, se registra los contratos de obras, supervisión y proyectos(en la cuenta de contratistas del pasivo circulante) fondeadas con las aportaciones para obra de los cooperadores, de esta manera se reconoce en los estados financieros los compromisos que tiene este fideicomiso que pagar por ejecución de obra.

c) Postulados básicos. Se aplica a todo el registro de la contabilidad

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

“Esta nota no le aplica al ente público”

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

“Esta nota no le aplica al ente público”

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria: Los registros de los activos son a valor histórico “Esta nota no le aplica al ente público” no tenemos ningún método de actualización, los pasivos no se actualizan ya que son adeudos de menos de un año salvo el pasivo no circulante ya que se trata de aportaciones de vecinos y en caso de tener que devolver aportaciones se efectúan a valor histórico sin intereses.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: “Esta nota no le aplica al ente público”

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: “Esta nota no le aplica al ente público”

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: “Esta nota no le aplica al ente público”

e) Beneficios a empleados: Los beneficios a los empleados son los mismos del municipio(Fideicomitente), Todo el capítulo 1000 Servicios Personales se realiza a través del Fideicomitente (Presidencia Municipal) según acuerdo celebrado en marzo del 2015 y este Fideicomiso rembolsa la diferencia del subsidio para gasto corriente de 2015 vs lo erogado con la partida 4241 Transferencia Entidades Municipales, se efectúan amarres con la Presidencia Municipal(Fideicomitente), depositándole dicha diferencia.

Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: “Esta nota no le aplica al ente público”

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo: “Esta nota no le aplica al ente público”

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: “Esta nota no le aplica al ente público”

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Dentro de los registros contables, en la cuenta de cartera vencida se aplicó el artículo 34 de la LGCG reconociéndose la parte de ingresos con devengo (accesorios no cobrados desde 1996 al 31/12/2013), por este movimiento se incorporó dentro de los Estados Financieros en el Activo no Circulante la cuenta de *“ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE (ACCESORIOS 96-2013)”* asimismo, para dar continuidad con el reconocimiento de los accesorios del 2014 en adelante se creó la cuenta dentro del Pasivo no Circulante denominada “ *INGRESOS POR RECAUDAR(ACCESORIOS)”; al inicio de los siguientes ejercicios se estimara el recurso que se aplicara a la cuenta de “Estimaciones para cuentas incobrables de accesorios” con base a los accesorios aplicados en cartera vencida del ejercicio que se trate.*

Por otra parte también se reconocen los saldos a favor de los cooperadores de obras que se encuentran en cartera vencida y cartera en proceso en la cuenta de pasivo denominada “OBRA SALDO A FAVOR”

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones: Se realizaron varios registros derivados del punto anterior.

j) Depuración y cancelación de saldos:

 Se realizaron los registros complementarios a los registros efectuados por la aplicación del art. 34 LGCG, afectando la cuenta de 12831-0000-0000-0000-000 Estimaciones para cuentas incobrables, se realizaron varios registros a raíz del punto h último párrafo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

1. Activos en moneda extranjera: “Esta nota no le aplica al ente público”
2. Pasivos en moneda extranjera: “Esta nota no le aplica al ente público”
3. Posición en moneda extranjera: “Esta nota no le aplica al ente público”
4. Tipo de cambio: “Esta nota no le aplica al ente público”

e) Equivalente en moneda nacional: “Esta nota no le aplica al ente público”

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se actualizaron los porcentajes de depreciación de acuerdo a lo publicados por la CONAC quedando de la siguiente manera: Mobiliario y Equipo Admón. 10%, Equipo de Computo 30.33%, Equipo de Transporte 20%, Maquinaria y Otros Equipos 10% Activos Intangibles 30%, todo el equipo esta resguardado por el personal que los ocupa; se dio de baja activos que se donaron así como activos que no existían en este Fideicomiso mismos que fueron aprobados por el Comité Técnico del Fidoc y se deprecia en línea recta.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Al aplicar los % de depreciación de la CONAC se modificó el de equipo de transporte estando 25% y quedo en 20%.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: “Esta nota no le aplica al ente público”

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: “Esta nota no le aplica al ente público”

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: “Esta nota no le aplica al ente público”

1. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. “Esta nota no le aplica al ente público”

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: “Esta nota no le aplica al ente público”

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: “Esta nota no le aplica al ente público”

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores: “Esta nota no le aplica al ente público”

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: “Esta nota no le aplica al ente público”

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: “Esta nota no le aplica al ente público”

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: “Esta nota no le aplica al ente público”

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: “Esta nota no le aplica al ente público”

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta: “Esta nota no le aplica al ente público”

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: “Esta nota no le aplica al ente público”

10. Reporte de la Recaudación:

1. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se obtienen ingresos propios para fondear el Gasto Corriente por los siguientes conceptos:

* + - 6% de las aportaciones de los cooperadores sobre el costo de la obra, una vez que pasan a la etapa de proceso, asimismo el 4.5% de la Obra promovida a través de Cemex sobre el costo a recuperar de los vecinos.
		- Deductivas por los recursos que se les retiene a los contratistas de las estimaciones pagadas y dicho recurso se aplica a las ayudas sociales.
		- Accesorios pagados por los cooperadores que son los cargos que se les efectúa a las aportaciones de vecinos cuya obra ya se ejecutó, a las cuales se les ha aplicado el PAE.
		- Rendimientos bancarios: por los recursos invertidos en la cuenta bancaria.

Este Fideicomiso obtiene recursos por concepto de Aportaciones para Obra de los Fideicomisarios, los cuales este ente administra para promover obras de pavimentación, mismos que son depositados en las cajas de la Tesorería Municipal y posteriormente son transferidos a la cuenta de este Fideicomiso.

1. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: La recaudación de las aportaciones para obra 2017 por parte de los cooperadores se estima de $ 58,300,000, de los cuales se han recaudado al 31/12/2017 $ 52’962,757.35
2. De los ingresos propios para fondear el Gasto Corriente:
	* + 6% de las aportaciones de los cooperadores sobre el costo de la obra, una vez que pasan a la etapa de proceso, sobre el costo a recuperar de los vecinos $ 6’518,498 de los cuales se han obtenido al 31 de diciembre $ 4’507,775.66
		+ Deductivas por los recursos que se les retiene a los contratistas de las estimaciones pagadas y dicho recurso se aplica a las ayudas sociales $ 96,261.00 de los cuales se han obtenido al 31 de diciembre $ 86,885.54
		+ Accesorios pagados por los cooperadores que son los cargos que se les efectúa a las aportaciones de vecinos cuya obra ya se ejecutó, a las cuales se les ha aplicado el PAE $6’180,323 de los cuales se han obtenido al 31 de diciembre $ 3’840,794.42
		+ Rendimientos bancarios $ 1’404,967 y se han obtenido al 31 de diciembre $ 3’655,982.60

De Presidencia Municipal para fondear el Gasto Corriente:

* Transferencias y subsidios $ 2’397,793.00 de los cuales se han obtenido al 31 de diciembre $2’397,792.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: “Esta nota no le aplica al ente público”

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. “Esta nota no le aplica al ente público”

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. “Esta nota no le aplica al ente público”

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“Esta nota no le aplica al ente público”

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se cuenta con el Manual de Organización 2015 que establece la normativa, filosofía institucional y descripción de las unidades administrativas, organigrama, perfiles y descripciones de puestos;

El Manual de Procesos y Procedimientos 2015 con la descripción de las actividades del FIDOC;

Adicionalmente se tuvo una destacada participación en el Proceso de Infraestructura Urbana al certificarse 6 procedimientos del FIDOC en el Sistema de Gestión de Calidad de la Presidencia Municipal de León en la Norma ISO 9001:2008, placa recibida el 10 de septiembre de 2015;

Recibe reconocimiento el Fideicomiso de Obras por Cooperación por su notable colaboración en la implementación del Modelo Integral para la Administración Pública y contribuir con ello al mejoramiento y modernización del gobierno municipal. Recibido el 14 de septiembre de 2015 por parte de la Presidencia Municipal de León a través de la Contraloría Municipal.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Por parte de la Tesorería y Contraloría Municipal efectúa valuaciones para el cumplimiento de metas.

14. Información por Segmentos: “Esta nota no le aplica al ente público”

15. Eventos Posteriores al Cierre: “Esta nota no le aplica al ente público”

16. Partes Relacionadas: “Esta nota no le aplica al ente público”

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios **(LDF), «**Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y

que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre**

**del ejercicio**.**»**

**Devengado que integra el Pasivo circulante al cierre del ejercicio 2016.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **Capítulo** | **Importe** | **No Etiquetado** | **Etiquetado** |
|  | Cuentas por pagar a corto plazo |  |  |  |  |
| 2111 | Servicios personales por pagar a corto plazo | 1000 |  |  |  |
| 2112 | Proveedores por pagar a corto plazo | 2000 | 39,066.45 | 39,066.45 |  |
| 2112 | Proveedores por pagar a corto plazo | 3000 | 101,416.55 | 101,416.55 |  |
| 2112 | Proveedores por pagar a corto plazo | 5000 | 16,162.20 | 16,162.20 |  |
| 2113 | Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo | 6000 |  |  |  |
| 2114 | Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo | 8000 |  |  |  |
| 2115 | Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo | 4000 |  |  |  |
| 2116 | Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 9000 |  |  |  |
| 2119 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 7000 |  |  |  |

 “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizo:

M en A & Arq. José Alberto de Jesús Quiroz Barroso

Director General del FIDOC

Responsable de elaboración

C.P. Ma. Margarita Guevara Méndez

Coordinador de Contabilidad

